

En consonancia con el Acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad el día 10 de octubre de 2025, sobre tiempos de trabajo, jornada y horarios de los centros del Servicio Aragonés de Salud (BOA de 26/12/2025) se ha implementado en el apartado MI BOLSA del portal de recursos humanos la posibilidad de optar por la jornada reducida acumulada y por la jornada completa de 12 horas.

Para hacer efectivas estas posibilidades se ha considerado que todos los trabajadores que optan por la *jornada reducida* optan también por la jornada reducida acumulada y que los que optan por la jornada completa optan también por la jornada completa de 12 horas. Las personas inscritas que no quieran optar por este tipo de jornadas pueden entrar en MI BOLSA y modificar esta opción.

Tal y como dice el acuerdo en la disposición transitoria Primera.- *Con carácter provisional y hasta la modificación de las normas, pactos o acuerdos que rigen el sistema de bolsas de contratación de personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud, las personas inscritas en las bolsas de empleo temporal en la modalidad de tiempo parcial que rechacen un llamamiento de sustitución por reducción de jornada en la modalidad acumulada no resultarán penalizadas. Tampoco se penalizará, en los mismos términos, el rechazo a una jornada de 12 horas*

Al hilo de lo anterior, se recuerda también lo establecido en los apartados 8 y 9 de las *Normas de gestión de las bolsas de trabajo* recogidas en el Pacto de 2008:

*“Las localidades o centros que no sean elegidos por ningún aspirante o que queden sin aspirantes a lo largo del año, y los de nueva creación, así como los que puedan integrarse en el Servicio Aragonés de Salud a lo largo de la vigencia del listado de que se trate, pasarán a ser obligatorios por el orden de la Lista para todos los aspirantes de la bolsa a la que se concursa. ...”*

*“Si para la cobertura de un nombramiento a tiempo parcial, así como para un refuerzo estable, no hubiera ningún aspirante disponible de entre quienes en la solicitud señalaron su deseo de realizar este tipo de nombramientos, éste pasará a ser obligatorio, por el orden establecido en la Lista, para todos ellos en función de las preferencias de centros manifestadas por los mismos. ...”*

En Zaragoza, a 13 de febrero de 2026